



TEXTOS APROBADOS

P8_TA(2016)0091

Informe 2015 relativo a la Antigua República Yugoslava de Macedonia

Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de marzo de 2016, sobre el informe 2015 relativo a la Antigua República Yugoslava de Macedonia (2015/2895(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Visto el Acuerdo de estabilización y asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, por otra¹,
- Vistas las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 817 (1993) y 845 (1993),
- Vista la sentencia de la Corte Internacional de Justicia sobre la aplicación del Acuerdo Provisional, de 13 de septiembre de 1995,
- Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo de Salónica, de 19 y 20 de junio de 2003, relativas a la perspectiva de adhesión a la Unión de los países de los Balcanes Occidentales,
- Vistas la decisión del Consejo Europeo, de 16 de diciembre de 2005, de conceder al país la condición de candidato a la adhesión a la Unión, las conclusiones del Consejo Europeo de junio de 2008, y las conclusiones del Consejo de 15 de diciembre de 2015,
- Vista la 12.ª reunión del Consejo de Estabilización y Asociación entre este país y la Unión, celebrada el 20 de julio de 2015,
- Vistas la Declaración final de la Presidencia de la Cumbre de Viena de los Balcanes Occidentales, de 27 de agosto de 2015, y las recomendaciones de las organizaciones de la sociedad civil para la Cumbre de Viena de 2015,
- Vistas la Declaración de la Conferencia de Alto Nivel sobre la ruta del Mediterráneo Oriental hasta los Balcanes Occidentales, celebrada en Luxemburgo el 8 de octubre de 2015, y la declaración publicada tras la celebración del encuentro entre los dirigentes sobre los flujos de refugiados a lo largo de la ruta de los Balcanes Occidentales, celebrado en Bruselas el 25 de octubre de 2015,

¹ DO L 84 de 20.3.2004, p. 13.

- Visto el Informe de la misión de evaluación de las necesidades de la OSCE/OIDDH, de 27 de noviembre de 2015,
 - Vistas las prioridades de reforma urgentes que deberán llevarse a cabo en la Antigua República Yugoslava de Macedonia elaboradas por la Comisión en junio de 2015,
 - Vistas las recomendaciones del Grupo de expertos de alto nivel sobre cuestiones sistémicas del Estado de Derecho relativas a la interceptación de comunicaciones revelada en la primavera de 2015,
 - Vista la quinta reunión del diálogo de alto nivel en materia de adhesión, que se celebró en Skopie el 18 de septiembre de 2015,
 - Vista la Comunicación de la Comisión, de 10 de noviembre de 2015, titulada «Estrategia de ampliación de la UE» (COM(2015)0611), acompañada del documento de trabajo de la Comisión titulado «Informe 2015 relativo a la Antigua República Yugoslava de Macedonia» (SWD(2015)0212),
 - Visto el Acuerdo político (el llamado «Acuerdo de Przhino») alcanzado entre los cuatro principales partidos políticos en Skopie el 2 de junio y el 15 de julio de 2015,
 - Vista la 13.ª reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta UE-Antigua República Yugoslava de Macedonia, celebrada en Skopie los días 3 y 4 de diciembre de 2015,
 - Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo de los días 18 y 19 de febrero de 2016,
 - Vistas sus anteriores resoluciones sobre el país,
 - Vista la labor de Ivo Vajgl como ponente de turno sobre el país en la Comisión de Asuntos Exteriores,
 - Visto el artículo 123, apartado 2, de su Reglamento,
- A. Considerando que la perspectiva de adhesión a la Unión es un incentivo importante para nuevas reformas, en particular en lo que respecta al Estado de Derecho, la independencia del poder judicial y la lucha contra la corrupción, y una fuente de esperanza para un futuro próspero para las generaciones jóvenes; y que los sondeos de opinión muestran un considerable apoyo popular a la adhesión a la Unión en la Antigua República Yugoslava de Macedonia;
- B. Considerando que el Estado de Derecho, la libertad de prensa, la cooperación regional y las buenas relaciones de vecindad son elementos clave en el proceso de ampliación de la Unión;
- C. Considerando que el país ha sido candidato a la adhesión a la Unión durante diez años y que todavía está considerado como uno de los candidatos más avanzados en cuanto a la adopción del acervo;
- D. Considerando que los países candidatos (potenciales) son juzgados por sus propios méritos, y que la velocidad y la calidad de las reformas necesarias determinan el calendario de la adhesión;
- E. Considerando que la Comisión, apoyada por el Parlamento, ha pedido reiteradamente la

apertura de las negociaciones de adhesión, haciendo hincapié en la importancia de las negociaciones como motor clave del proceso de reformas necesarias;

- F. Considerando que el Consejo ha estado bloqueando los avances en el proceso de adhesión del país debido, en parte, al contencioso pendiente con Grecia en relación con el nombre; y que las cuestiones bilaterales no deberían utilizarse para obstaculizar el proceso de adhesión a la Unión sino que deberían abordarse con espíritu constructivo en la fase más temprana posible del proceso de adhesión, teniendo en cuenta los principios y valores de las Naciones Unidas y de la Unión;
- G. Considerando que existe un consenso entre la Comisión, el Consejo y el Parlamento en que el mantenimiento de la recomendación positiva para abrir las negociaciones de adhesión con el país estará condicionado a la plena aplicación del Acuerdo político de junio/julio de 2015 y a avances sustanciales en la aplicación de las prioridades de reforma urgentes; y que la aplicación plena del Acuerdo político crearía un entorno con una perspectiva realista de una solución negociada al contencioso del nombre con Grecia;
- H. Considerando que la cultura de división política, la falta de compromiso y el colapso del diálogo se transformaron en una crisis política que desembocó en el boicót del Parlamento del país por el principal partido de la oposición, lo que minó en mayor medida la confianza en las instituciones públicas; y que es una responsabilidad compartida entre el gobierno y la oposición el garantizar el diálogo político sostenible y la cooperación, elementos esenciales para el desarrollo democrático del país, la continuación del programa europeo y el bien común de sus ciudadanos;
- I. Considerando que el país se enfrenta a serios desafíos relacionados con las comunicaciones interceptadas, que han puesto en evidencia deficiencias y preocupaciones fundamentales; que la reciente crisis política ha demostrado la ausencia de un verdadero sistema de contrapoderes en el seno de las instituciones de la Antigua República Yugoslava de Macedonia y la necesidad de reforzar la transparencia y la rendición de cuentas pública, incluyendo mecanismos adecuados para la supervisión de los principales servicios y estructuras internas;
- J. Considerando que la aplicación plena del Acuerdo político por los dirigentes de los cuatro principales partidos políticos es crucial para la estabilidad del país; que este Acuerdo preveía, entre otras cosas, una vía para salir del bloqueo político, el regreso de la oposición al Parlamento, la aplicación de reformas sistémicas en relación con el Estado de Derecho, el fortalecimiento de las relaciones de buena vecindad, la dimisión del gobierno en ejercicio y del primer ministro al menos cien días antes de las elecciones parlamentarias anticipadas, la creación de la Oficina del Fiscal Especial y la celebración de elecciones parlamentarias anticipadas libres y justas;
- K. Considerando que algunos de los temas críticos en el proceso de reforma son la influencia política en los medios de comunicación, el poder judicial y la administración pública, la corrupción y la finalización de la revisión del Acuerdo de Ohrid;
- L. Considerando que el país ha estado haciendo frente a un flujo sin precedentes de refugiados que transitan por su territorio;
- M. Considerando que, transcurrido más de diez años, el país y Grecia han restablecido visitas bilaterales mutuas a nivel de ministros de Relaciones Exteriores;

1. Acoge con satisfacción el Acuerdo cuatripartito de 2 de junio y 15 de julio de 2015 y la labor de facilitación realizada por el comisario de Ampliación, tres diputados al Parlamento Europeo y el mediador de la Unión *in situ*; insta a los partidos políticos a que asuman sus responsabilidades respectivas ante los ciudadanos y garanticen, sin más demoras, la puesta en práctica de manera plena, constructiva y oportuna de todos sus compromisos de modo sostenible y negociado, incluido su compromiso de reforzar las buenas relaciones de vecindad, y para mantener la recomendación positiva de iniciar las negociaciones de adhesión a la Unión; les insta, asimismo, a participar de forma constructiva en el diálogo político y a proseguir los esfuerzos para restablecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones, con el fin de mantener la estabilidad política y agilizar el programa de reformas para garantizar la integración euroatlántica y una perspectiva europea del país;
2. Toma nota de que una serie de obligaciones previstas en el Acuerdo de junio/julio se han cumplido con arreglo a los plazos y objetivos acordados, pero lamenta la tendencia a retrasar algunos de los compromisos y algunos retrocesos en relación con las prioridades de reforma urgentes; subraya los aspectos del Acuerdo que se refieren a reformas estructurales y la necesidad de que todas las partes se comprometan a participar de forma constructiva en el Grupo de trabajo convocado por el mediador de la Unión con carácter permanente, así como en lo que se refiere a las cuestiones relacionadas con la aplicación del Acuerdo, incluso durante el periodo electoral; pide a todas las partes que pongan los intereses del país por delante de los intereses de partido e insiste en que un acuerdo entre todas las partes sigue siendo esencial para el cumplimiento de todos los elementos del Acuerdo de junio/julio de 2015, lo que pondría al país de nuevo en la vía hacia la perspectiva euroatlántica; celebra que el SDSM, el principal partido de la oposición, haya vuelto al Parlamento el 1 de septiembre de 2015; acoge con satisfacción el nombramiento, el 15 de septiembre de 2015, de un fiscal especial para dirigir unas investigaciones en profundidad; toma nota de que el nuevo código electoral, la Ley por la que se establece la Comisión de investigación y la Ley sobre el gobierno, así como la composición de la nueva Comisión Electoral Nacional, se adoptaron con retraso;
3. Celebra el compromiso contraído por los dirigentes de los principales partidos políticos en el marco del Acuerdo de 2 de junio de 2015 de colaborar para reforzar las relaciones de buena vecindad como elemento esencial para acercar al país a la Unión;
4. Toma nota de que, con arreglo al Acuerdo de junio/julio, el nuevo gobierno debía prestar juramento el 15 de enero de 2016, cien días antes de la fecha acordada para la celebración de las elecciones legislativas anticipadas; toma nota de la votación celebrada en el Parlamento de la Antigua República Yugoslava de Macedonia el 23 de febrero de 2016 en virtud de la cual se fija el 5 de junio de 2016 como la nueva fecha para la celebración de las elecciones legislativas anticipadas; lamenta, no obstante, que se haya perdido una oportunidad para alcanzar un consenso entre todas las partes; recuerda que estas elecciones serán de por sí una prueba importante para el proceso democrático del país; insiste en que todos los partidos políticos realicen esfuerzos para crear unas condiciones favorables para la celebración de unas elecciones anticipadas creíbles y subraya la importancia primordial de que estas elecciones sean libres y justas, respeten plenamente las normas internacionales y se celebren de conformidad con las recomendaciones de la OSCE/OIDDH;
5. Subraya la necesidad de preparar las elecciones en el marco del respeto de las normas internacionales más estrictas, garantizando procedimientos electorales libres y justos y reforzando la libertad de los medios de comunicación; expresa su preocupación por la

lentitud de la verificación del censo y la reforma de los medios de comunicación; hace hincapié en que la Comisión Electoral Nacional ha de tener plena capacidad para realizar su trabajo y opina que debería acordarse entre todas las partes una metodología para la verificación del censo, con un nivel mínimo acordado de comprobaciones sobre el terreno para garantizar la legitimidad; subraya, por otra parte, la importancia de que todos los agentes políticos respeten los resultados de las elecciones y participen activamente en las actividades parlamentarias; toma nota de la responsabilidad compartida de las principales fuerzas políticas en el proceso de preparación de las elecciones; insta a la comunidad internacional a que participe en la observación de las elecciones;

6. Considera de importancia estratégica garantizar la continuidad del apoyo a los progresos de la Antigua República Yugoslava de Macedonia hacia la adhesión a la Unión; observa que la recomendación de abrir las negociaciones de adhesión debería estar condicionada a la plena aplicación del Acuerdo político de junio/julio de 2015 y a avances sustanciales en la aplicación de las prioridades de reforma urgentes; pide al Consejo que aborde esta cuestión cuanto antes una vez que se hayan celebrado las elecciones parlamentarias anticipadas, tal como indicó la Comisión; subraya la necesidad de crear las condiciones previas para la celebración de unas elecciones democráticas y justas, en particular mediante la elaboración de un censo de votantes fiable y velando por la libertad de los medios de comunicación; acoge con satisfacción el alto nivel de adaptación al acervo legislativo y el hecho de que el país ha realizado algunos progresos en el último año en 25 de los 33 capítulos de los que consta el acervo;
7. Considera esencial para el proceso democrático que la fiscal especial cuente con pleno apoyo para cumplir sus funciones acordadas y que mantenga una autonomía plena, así como que disponga de todos los recursos necesarios, para investigar todas las posibles irregularidades en relación con las escuchas telefónicas; pide que se ponga fin a las obstrucciones en los tribunales contra la transmisión de pruebas a la fiscal especial, y que se apoyen las modificaciones de la ley de modo que la fiscal especial pueda garantizar su autoridad independiente en materia de protección de los testigos en los casos para los que es responsable;
8. Considera esencial para el proceso democrático que las prioridades de reforma urgentes relativas a las reformas sistémicas del Estado de Derecho y los derechos fundamentales se apliquen sin demora; pide a la Comisión que informe al Parlamento y al Consejo de la aplicación del Acuerdo político y de las prioridades de reforma urgentes antes de la celebración de las elecciones parlamentarias anticipadas y que presente una evaluación de la celebración de las elecciones;
9. Subraya el papel esencial del Parlamento del país en el desarrollo democrático del mismo y como foro para el diálogo y la representación a nivel político; pide que se mejoren y refuercen sus funciones legislativas y de control; pide que las comisiones parlamentarias competentes sobre la interceptación de las comunicaciones y sobre seguridad y contraespionaje sean convocadas con regularidad y funcionen con fluidez; señala que no se han cumplido los plazos previstos en el Acuerdo político para la elaboración de informes por las comisiones parlamentarias; exhorta a concluir la recomendación de la Comisión de Investigación sobre los Acontecimientos registrados en el Parlamento el 24 de diciembre de 2012; subraya la necesidad de garantizar el acceso sin restricciones de dicha comisión a los datos, testimonios y asistencia técnica necesarios, así como de aportar credibilidad al control parlamentario de las actividades de los servicios de inteligencia mediante el necesario sistema de contrapoderes respecto del poder ejecutivo;

10. Manifiesta su preocupación por los débiles controles internos y externos de los servicios de inteligencia; pide urgentemente que se refuercen la función de supervisión de estos servicios por las instituciones pertinentes y la plena aplicación de las recomendaciones del Grupo de expertos de alto nivel sobre cuestiones sistémicas del Estado de Derecho relativas a la interceptación de comunicaciones revelada en la primavera de 2015;
11. Expresa su preocupación a la vista de que la administración pública de la Antigua República Yugoslava de Macedonia sigue estando sujeta a influencias políticas; insta al gobierno a reforzar la profesionalidad, la neutralidad y la independencia a todos los niveles, y a garantizar la plena aplicación de los principios de rendición de cuentas, transparencia y mérito; pide a las autoridades competentes que apliquen de manera sostenible la Ley sobre los funcionarios de la administración y la Ley de la función pública, en plena consonancia con los principios de transparencia, mérito y representación equitativa, así como que adopten una estrategia global de reforma de la administración pública en el horizonte 2016-2020 que incluya un plan de acción y un programa de reforma de la gestión de las finanzas públicas;
12. Subraya la necesidad de reforzar la capacidad administrativa y la elaboración de políticas integradoras y basadas en pruebas para garantizar la aplicación efectiva de políticas y responsabilidades; pide el desarrollo de un programa de formación específico para el personal de la administración pública; insta a la Comisión a que ofrezca apoyo y posibilidades de intercambio a este respecto;
13. Apoya los planes del gobierno de aumentar el acceso a los servicios públicos dando prioridad al desarrollo de los servicios electrónicos; sugiere al gobierno que busque oportunidades de hermanamiento y que haga un inventario de las mejores prácticas existentes; señala que los servicios electrónicos reducirían la carga burocrática del Estado, de los ciudadanos y al realizar actividades empresariales; considera, además, que los servicios electrónicos mejorarían el rendimiento económico del país y permitirían aumentar la transparencia de la administración y de los servicios públicos;
14. Toma nota de la existencia de un marco jurídico asentado y de las anteriores medidas por lo que respecta a la reforma del sistema judicial, aunque lamenta los casos de justicia selectiva, en particular a través del recurso indebido al artículo 353 del Código Penal; pide, una vez más, que se demuestre una voluntad política de despoltizar la designación y la promoción de jueces y fiscales, así como de garantizar la profesionalidad y la independencia del Consejo Judicial; subraya la necesidad de que los tribunales administrativos funcionen eficazmente, tengan personal suficiente y sean independientes, y de que se refuerce la capacidad de la Academia de Jueces y Fiscales; pide que se elabore una nueva estrategia para la reforma judicial 2015-2020 y el plan de acción y que se consulte debidamente a las partes interesadas;
15. Considera que la sociedad civil está bien organizada, pero sigue preocupado por el ambiente enrarecido que la rodea y por los ataques públicos por parte de políticos y medios de comunicación contra organizaciones de la sociedad civil; pide a las autoridades que no discriminen a las organizaciones de la sociedad civil por motivos como la afiliación política, las ideas religiosas o la composición étnica; lamenta la insuficiente cooperación con las organizaciones de la sociedad civil, a escala tanto central como local, en materia de políticas y elaboración de la legislación; pide a las autoridades que animen a las organizaciones de la sociedad civil a participar activamente en la supervisión de todo el proceso electoral; insta al gobierno a que reconozca el valor añadido de las organizaciones de la sociedad civil consultándoles durante el proceso de

elaboración de la legislación y de políticas para desarrollar el plan de acción 2015-2017, crear un consejo de cooperación con las organizaciones de la sociedad civil y facilitar el diálogo necesario e incluir a estas últimas en la definición de políticas de modo regular y estructurado; observa con preocupación los violentos enfrentamientos entre manifestantes y policías durante las manifestaciones de mayo y pide al gobierno que garantice el pleno respeto de la libertad de reunión;

16. Reitera que las autoridades y la sociedad civil deben adoptar medidas adecuadas para lograr una reconciliación histórica a fin de superar la división entre los distintos grupos étnicos y nacionales y en el seno de dichos grupos, incluidos los ciudadanos de etnia búlgara;
17. Insta al país a que se constituyan comités conjuntos de expertos sobre historia y educación con sus vecinos y a que se abstenga de utilizar materiales educativos que pudieran contener lenguaje ofensivo en relación con otros países con el fin de contribuir a una interpretación objetiva y factual de la historia, reforzando la cooperación académica y promoviendo una actitud positiva hacia los vecinos entre las jóvenes generaciones;
18. Acoge con satisfacción los esfuerzos realizados hasta la fecha por las autoridades en materia de recuperación de los archivos pertinentes de los servicios secretos yugoslavos que se encuentran en Serbia y les anima a que concluyan este proceso, lo que representaría un paso importante en la ruptura con el pasado comunista y un avance hacia una mayor democratización y responsabilización y el refuerzo de las instituciones;
19. Sigue preocupado por la corrupción generalizada, en particular en la administración estatal y local, la contratación pública y la financiación de los partidos políticos; insta al gobierno a luchar contra la corrupción de una manera no selectiva, a lograr unos resultados creíbles en materia de prevención y acción judicial contra la corrupción de alto nivel, y a garantizar que todos los cuerpos de seguridad y control tengan una autonomía suficiente para actuar con independencia; toma nota de la adopción en noviembre de 2015 de la Ley en materia de protección de denunciantes e insta a las autoridades a que garanticen su aplicación de acuerdo con las normas europeas; anima a las organizaciones de la sociedad civil independientes y a los medios de comunicación a revelar la corrupción y a apoyar investigaciones y juicios independientes e imparciales; subraya la necesidad de afianzar la independencia de la policía, la fiscalía y la Comisión Estatal para la Prevención de la Corrupción, así como de incrementar la dotación de personal del Ministerio del Interior y las capacidades técnicas para la lucha contra la corrupción; pide un mejor control de los conflictos de interés potenciales y de los bienes pertenecientes a funcionarios electos y designados estableciendo un registro central de dichos funcionarios públicos;
20. Celebra que se haya reforzado a la policía y la fiscalía en la lucha contra la delincuencia organizada y que se hayan emprendido acciones, incluidas operaciones a escala regional e internacional, para prevenir y combatir la trata de seres humanos; acoge favorablemente la cooperación con los países vecinos, los Estados miembros de la Unión y Eurojust en el desmantelamiento de varias redes de delincuencia organizada; anima a seguir mejorando la cooperación entre los cuerpos de seguridad, incluidos los de los países vecinos, y a reforzar las competencias y los recursos de los tribunales y de la Agencia para la Gestión de los Bienes Decomisados; pide que se haga lo necesario para que el Centro de Coordinación Nacional para la Lucha contra la Delincuencia Organizada sea operativo y se obtengan buenos resultados en materia de lucha contra el blanqueo de dinero; acoge favorablemente la participación del país en las iniciativas regionales destinadas a luchar

contra el tráfico ilegal de armas de fuego y explosivos; insta a que se refuerce la cooperación en este ámbito entre la Comisión y las autoridades de la Antigua República Yugoslava de Macedonia y los Gobiernos de la región;

21. Toma nota de la importante contribución a los esfuerzos regionales de lucha contra el radicalismo islámico; anima a desarrollar una estrategia y un plan de acción globales para prevenir y hacer frente a la radicalización, en estrecha cooperación con los dirigentes y las comunidades religiosas, y a que prosigan los esfuerzos para identificar, prevenir y desarticular a los combatientes terroristas extranjeros; insiste firmemente en la necesidad de elaborar una estrategia común proactiva de política exterior, seguridad y defensa, habida cuenta de la amenaza terrorista internacional actual;
22. Pide que se investiguen plenamente los acontecimientos registrados en Kumanovo; acoge favorablemente las declaraciones de diversos actores políticos que defienden que lo ocurrido en Kumanovo no debe asociarse a las relaciones interétnicas;
23. Recuerda al gobierno y a los partidos políticos su responsabilidad a la hora de crear una cultura de integración y tolerancia; reitera su llamamiento para adaptar al acervo la Ley de lucha contra la discriminación en lo que respecta a la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género; observa que entre los miembros de la nueva Comisión de Lucha contra la Discriminación figura tan solo una mujer y que sus miembros fueron elegidos sobre la base de su afiliación política a la coalición gobernante, lo que plantea dudas en cuanto a si puede funcionar de manera imparcial y eficaz; condena el ejercicio de cualquier tipo de violencia contra la comunidad LGBTI y reitera su solicitud de que los responsables sean conducidos ante la justicia; subraya la necesidad de combatir los prejuicios y la discriminación de cualquier tipo contra la población romaní y de facilitar su integración y su acceso al sistema educativo y al mercado laboral; acoge con satisfacción la nueva Ley sobre la lucha contra la violencia doméstica, pero señala que en ella no se reconocen todas las formas de violencia; insta a las autoridades competentes a facilitar servicios de apoyo a las víctimas de violencia doméstica y asignar un presupuesto suficiente para la ejecución de la estrategia y el plan de acción en materia de igualdad de género;
24. Reitera que debe modificarse la Ley de lucha contra la discriminación para adecuarla al acervo en lo relativo a todos los tipos de discriminación recogidos en el artículo 19 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea; condena la incitación al odio contra los grupos discriminados y pide que todos los delitos de odio y ataques contra personas por motivos discriminatorios sean objeto de una investigación y acciones judiciales rápidas, imparciales y eficaces;
25. Acoge con satisfacción, en este contexto, la Declaración de Pristina, en la que se pide a los gobiernos y a las organizaciones internacionales, intergubernamentales y de la sociedad civil que apliquen plenamente los principios de no discriminación e igualdad al trabajar y adopten medidas en materia de promoción y respeto de los derechos de la población romaní y la lucha contra el antigitanismo en los Balcanes Occidentales;
26. Toma nota de los progresos realizados en el respeto de los derechos de la infancia; subraya la necesidad de incrementar y supervisar la escolarización precoz de los niños, en particular de los más vulnerables; destaca la importancia de mejorar la inclusión de los niños con discapacidad recurriendo a servicios integrados; subraya la necesidad de compilar datos desagregados y fiables sobre la situación de los niños romaníes y de modificar la legislación para evitar los matrimonios infantiles; destaca la necesidad de

- reforzar la coordinación entre profesionales para prevenir y reaccionar ante la violencia contra los niños;
27. Observa con preocupación que la coexistencia interétnica sigue siendo frágil; pide a todos los partidos políticos y a las organizaciones de la sociedad civil que promuevan activamente una sociedad multiétnica y pluriconfesional incluyente y tolerante; hace hincapié en la necesidad de adoptar un enfoque de mayor carácter proactivo para reforzar la coexistencia y el diálogo así como para lograr la cohesión entre las distintas comunidades étnicas, nacionales y religiosas: recuerda al gobierno, a las instituciones y a los dirigentes de los partidos su compromiso de aplicar plenamente el Acuerdo Marco de Ohrid y finalizar su revisión, incluidas las recomendaciones políticas; pide a la Comisión que informe al Parlamento y al Consejo sobre la situación de la coexistencia interétnica en el país y la aplicación del Acuerdo Marco de Ohrid; solicita una mejor coordinación del programa estratégico de descentralización para el periodo 2015-2020 y de su plan de acción;
 28. Recuerda que la educación y la formación cultural pueden contribuir a generar tolerancia y fomentar la reconciliación entre los distintos grupos étnicos; reitera su recomendación incluida en su Resolución precedente sobre la educación integrada y pide al gobierno y a las autoridades locales competentes que garanticen un proceso abierto, transparente e incluyente para la aplicación eficaz de la Estrategia de Educación Integrada mediante la asignación de fondos suficientes y la inclusión de las organizaciones de la sociedad civil en el proceso de revisión y aplicación;
 29. Pide a las autoridades que garanticen que todos los órganos estatales siguen las recomendaciones del Defensor del Pueblo y de otros órganos consultivos respetando plenamente la ley y el principio de rendición de cuentas, que garanticen la imposición de sanciones legales eficaces en caso de incumplimiento de las solicitudes y recomendaciones de los órganos independientes, y que garanticen que se modifica la Ley del Defensor del Pueblo para que sea plenamente coherente con los Principios de París relativos al estatuto y funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos, definidos por las Naciones Unidas;
 30. Reitera la importancia de la libertad e independencia de los medios de comunicación como uno de los valores fundamentales de la Unión y piedra angular de toda democracia; lamenta el deterioro de la libertad de expresión y de la libertad de los medios de comunicación; lamenta, en este contexto, que, en el cuadro elaborado por Reporteros sin Fronteras, el país haya caído del puesto 34.º en 2009 al 117.º en 2015; expresa su profunda preocupación por las presiones políticas, la incitación al odio, la continuada polarización y la falta de independencia y pluralismo de los medios de comunicación, las escuchas ilegales generalizadas a periodistas, los casos de violencia, intimidación a los periodistas y autocensura, las injerencias políticas sistémicas en las políticas editoriales y la existencia de normas profesionales y éticas deficientes entre algunos periodistas, así como la inexistencia de un periodismo de investigación y equilibrado;
 31. Insta a que se adopten las medidas que figuran a continuación para reforzar la independencia de los medios de comunicación: pide a todas las partes que lleguen a un acuerdo sobre una reforma urgente de los medios de comunicación que garantice un órgano de regulación independiente y un periodismo objetivo y profesional; insta al gobierno a que aplique criterios transparentes y objetivos en los anuncios de servicio público y garantice la aplicación transparente y no arbitraria de la nueva Ley sobre comunicaciones electrónicas y servicios de los medios de comunicación audiovisuales,

- incluido el fortalecimiento de la independencia y la capacidad del organismo regulador de los medios de comunicación; pide que se otorguen a los miembros del consejo del organismo regulador de los servicios audiovisuales plenos poderes para la adopción de decisiones en materia de nombramientos a dicho consejo y al organismo público de radiodifusión sobre una base de imparcialidad y en concertación con la Asociación de Periodistas; pide que se garantice la independencia financiera y editorial del organismo público de radiodifusión, así como el acceso pleno y equitativo de todos los partidos políticos a los medios de comunicación; pide, en el contexto de las próximas elecciones, que se garantice la igualdad de condiciones también en lo relativo a los medios de comunicación;
32. Acoge con satisfacción el buen nivel de preparación para el desarrollo de una economía de mercado operativa, incluida la simplificación del marco reglamentario que ha permitido mejorar en mayor medida el entorno empresarial general; observa, no obstante, que la débil aplicación del Estado de Derecho, la ineficiencia del sistema judicial, la extensión de la economía sumergida y la corrupción son graves obstáculos para la actividad empresarial; hace hincapié en que el ulterior refuerzo de la seguridad jurídica para los inversores extranjeros, así como para las empresas nacionales, evitando prácticas discriminatorias, fortaleciendo la capacidad administrativa y de las agencias reguladoras y de control, y mejorando la calidad de la regulación, el Estado de Derecho y el cumplimiento de los contratos, siguen constituyendo retos importantes; pide, asimismo, que se revise el artículo 353 del Código Penal, relativo al abuso del cargo y del poder, en consonancia con el acervo de la Unión y los principios de la economía de mercado; aboga por que se supriman los obstáculos no arancelarios al comercio; subraya el gran potencial y la ventaja estratégica de la agricultura y el turismo en el desarrollo futuro del país;
 33. Manifiesta su preocupación por el elevado nivel de la deuda pública; pide que se mejore la disciplina fiscal e insiste en el principio de equilibrio presupuestario; pide que se mejoren la ejecución y la transparencia presupuestarias;
 34. Celebra el aumento del 3,9 % del PIB en términos reales en el primer trimestre de 2015, pero expresa su preocupación a la vista de que el desempleo sigue siendo elevado, situándose en el 27,4 %, y de que la participación en el mercado laboral es muy baja, en particular entre los jóvenes y las mujeres; recuerda que el empleo no debería estar condicionado por la afiliación política ni utilizarse para presionar e intimidar a los ciudadanos durante las campañas electorales, como señala la OSCE/OIDDH; insta al gobierno a que establezca un diálogo social eficaz, adopte una política de lucha contra el desempleo estructural y a largo plazo, mejore la cooperación en materia de política económica, adapte mejor la educación a las demandas del mercado de trabajo y desarrolle planes para mejorar la integración de los jóvenes y las mujeres en el mercado laboral; pide al gobierno que preste especial atención a la mejora de las perspectivas de los jóvenes;
 35. Manifiesta su preocupación por la creciente fuga de cerebros, especialmente entre los jóvenes; toma nota de los retos a que se enfrenta el sistema educativo del país, y destaca la necesidad de llevar a cabo un análisis exhaustivo en este ámbito; recomienda una planificación estratégica de futuras reformas y cambios legislativos en la que participen los movimientos y organizaciones de estudiantes con el fin de reducir el éxodo de profesionales muy cualificados; recomienda, a tenor de los datos y los análisis de Eurostat y otras organizaciones internacionales, que apunten a importantes tendencias migratorias, especialmente entre los jóvenes, que se evalúe la estrategia nacional 2013-2020 de creación de redes, cooperación y reducción del éxodo de profesionales altamente

- cualificados, así como que se realicen registros y estadísticas sobre estas tendencias;
36. Toma nota con preocupación de los retos a que se enfrenta el sistema educativo del país, y destaca la necesidad de llevar a cabo un análisis exhaustivo en este ámbito; recomienda una planificación estratégica de futuras reformas y cambios legislativos en la que participen los movimientos y organizaciones estudiantiles pertinentes, permitiéndoseles ejercer plenamente sus derechos en el ámbito de este proceso;
 37. Insta al Instituto de Juventud y Deportes del país a reconocer el papel del Consejo Nacional de la Juventud de Macedonia y a apoyarlo y establecer con él un mecanismo de cooperación permanente; acoge con satisfacción la elaboración de una Estrategia Nacional de la Juventud 2016-2025 y subraya la necesidad de asignar los fondos necesarios para su aplicación;
 38. Acoge con satisfacción el plan de mejorar y modernizar partes del trazado ferroviario y anima a las autoridades de la Antigua República Yugoslava de Macedonia a continuar y a seguir mejorando el transporte público en colaboración con los países vecinos;
 39. Lamenta que no se hayan cumplido los objetivos energéticos, en particular con respecto a la eficiencia energética y al uso de energías renovables, y pide que se aprueben rápidamente los planes de acción correspondientes;
 40. Destaca la necesidad de avanzar en la apertura del mercado interior de electricidad y de respetar plenamente el Tratado de la Comunidad de la Energía; hace hincapié en la necesidad de adoptar planes de acción nacionales en materia de eficiencia energética y energías renovables; manifiesta su preocupación por los preocupantes niveles de contaminación atmosférica e insta al gobierno a que adopte medidas inmediatas para reducir la contaminación atmosférica, en particular en las zonas urbanas;
 41. Reitera su preocupación por los elevados niveles de contaminación del aire y del agua en el país; señala que es necesario realizar esfuerzos importantes en el ámbito del medio ambiente y, en particular, en relación con la calidad del aire;
 42. Celebra que la Agencia Alimentaria y Veterinaria haya seguido actualizando los sistemas de control de las importaciones de animales vivos y de productos de origen animal mejorando, así, los controles de la identificación, el registro y los desplazamientos de animales; acoge favorablemente la promulgación de legislación adicional sobre los desplazamientos no comerciales de animales de compañía y sobre cuestiones zootécnicas, así como la nueva legislación sobre el bienestar de los animales;
 43. Sigue preocupado por la capacidad insuficiente en lo referido a la programación y la absorción de los fondos del Instrumento de Ayuda Preadhesión; insta al gobierno a reforzar las capacidades administrativas y de financiación para la obtención y utilización de los fondos de la Unión de forma adecuada y oportuna; pide a la Comisión que supervise de cerca los proyectos financiados por la Unión para evitar el uso inadecuado de los fondos públicos para fines políticos u otros igualmente inadecuados;
 44. Toma nota de que el país ha tenido que hacer frente a un flujo migratorio sin precedentes y que en 2015 transitaron por él más de 500 000 personas; reconoce que ha actuado como un socio responsable afrontando la enorme afluencia de migrantes y refugiados e instaurando medidas efectivas de gestión de las fronteras; señala que está al corriente de la situación cada vez más tensa en la frontera con Grecia y pide a las autoridades que

sigan cooperando y coordinándose con la Unión en lo que se refiere a las cuestiones relacionadas con la migración; alienta a que se refuercen las medidas relacionadas con la gestión de las fronteras para luchar contra la migración ilegal y la trata de seres humanos; toma nota de la carga económica que trae consigo esta situación; pide a la Comisión que preste más apoyo a la capacidad de gestión de las fronteras y que permita el acceso a los necesarios instrumentos y programas de la Unión; pide a las autoridades competentes que eviten y se abstengan de cualquier tipo de actuación, incluida la violencia y el uso de la fuerza, que suponga una discriminación y ponga en peligro las vidas de los refugiados y los migrantes; observa que cualquier tipo de actuación en este sentido debe ajustarse a los valores y principios de la Unión y respetar la dignidad de los seres humanos y la vida humana; anima a las autoridades competentes a mejorar, con la ayuda de la Unión, las estructuras de acogida y alojamiento, la coordinación regional y el intercambio de información, así como la gestión eficaz de las fronteras, y a ampliar las capacidades de los cuerpos de seguridad y luchar contra la trata de seres humanos; insta al país a hacer todo lo posible por proporcionar instalaciones a los refugiados y a los migrantes, procurarles unas condiciones humanas, suspender las devoluciones forzosas violentas y garantizar el más estricto respeto de la legislación nacional y del Derecho internacional en materia de asilo y refugiados; toma nota del descenso del número total de solicitudes de asilo no fundamentadas presentadas en los países miembros del espacio Schengen; recuerda que debe prestarse especial atención a la situación de vulnerabilidad en la que se hallan los niños refugiados y migrantes y los menores no acompañados que viajan por el país, proporcionándoles los servicios básicos y asegurando que los trabajadores sociales puedan llegar hasta ellos y procurarles la protección adecuada;

45. Considera que las negociaciones con la Unión no pueden sino tener una influencia positiva en los esfuerzos para resolver los litigios bilaterales, además de generar una dinámica en relación con reformas muy necesarias, en particular en lo relativo al Estado de Derecho, la independencia del poder judicial y la lucha contra la corrupción, el refuerzo de la cohesión entre las etnias y la salvaguarda de la credibilidad de la política de ampliación de la Unión;
46. Elogia el acuerdo alcanzado con Grecia sobre once medidas de fomento de la confianza, principalmente en los ámbitos de la educación, la cultura, la energía y los asuntos de interior; observa que la cooperación es la mejor forma de generar confianza; acoge con satisfacción las consultas de alto nivel de los dos ministros de Asuntos Exteriores en las capitales respectivas y la creación de una fuerza conjunta que supervise la aplicación de las medidas; pide a las dos partes que se apoyen en los resultados de estas reuniones y que entablen más conversaciones constructivas a alto nivel político, en particular sobre la aplicación de las medidas de generación de confianza, con vistas a reforzar la cooperación bilateral y enriquecer la confianza mutua; anima a ambos gobiernos a aprovechar el impulso generado y a adoptar medidas concretas para reforzar la confianza mutua, también en lo que respecta a la cuestión relativa a la denominación del país; pide a la vicepresidenta de la Comisión /alta representante (VP/AR) que apoye el espíritu de cooperación y desarrolle nuevas iniciativas para superar las diferencias que siguen existiendo de acuerdo con la sentencia de la Corte Internacional de Justicia de 5 de diciembre de 2011, para trabajar, en cooperación con los dos países y el representante especial de las Naciones Unidas, en favor de una solución mutuamente aceptable sobre la cuestión de la denominación, y que informe de ello al Parlamento;
47. Pone de relieve la importancia de la cooperación regional y considera que la cooperación regional es un elemento esencial en el proceso de adhesión a la Unión, que traerá estabilidad y prosperidad a la región; acoge con satisfacción el papel constructivo que

desempeña el país en relación con la cooperación a escala regional e internacional, así como su voluntad de participar en visitas de alto nivel con los países vecinos como un medio de promover la cooperación regional; observa que siguen estando pendientes varias cuestiones en lo que respecta a las relaciones con Bulgaria y reitera la importancia de finalizar las negociaciones sobre un tratado de amistad, buena vecindad y cooperación; reitera su preocupación por el uso de argumentos históricos en el debate que se está celebrando actualmente con los vecinos y acoge con satisfacción todos los esfuerzos orientados a llevar a cabo celebraciones de acontecimientos y personajes históricos comunes con los Estados miembros de la Unión vecinos; considera que ello contribuirá a entender mejor la historia y a mantener unas buenas relaciones de vecindad;

48. Celebra la participación activa del país en la agenda de conectividad de la iniciativa «Balcanes Occidentales de los Seis», al respaldar el acuerdo sobre la red básica de transporte regional y otros compromisos adquiridos en el proceso de Berlín; pide a las autoridades competentes que pongan en práctica con rapidez las medidas indicativas que se acordaron en Viena durante la Cumbre de los Balcanes Occidentales de 2015 (a saber, adaptar/simplificar los procedimientos de cruce de fronteras, las reformas ferroviarias y los sistemas de información) antes de que tenga lugar la próxima Cumbre de los Balcanes Occidentales de 2016 en Francia;
49. Pide al gobierno que mejore el nivel general de adecuación a la política exterior de la Unión, dado que el índice de adecuación (68 %) sigue siendo bajo; pide al gobierno que cumpla las posiciones comunes de la Unión sobre la integridad del Estatuto de Roma;
50. Pide a la Comisión y al Consejo que incluyan a este país en las estrategias macrorregionales de la Unión para la cooperación en el sureste de Europa; felicita por sus logros a la presidencia de la Antigua República Yugoslava de Macedonia de la Iniciativa Centroeuropea;
51. Considera que la pertenencia de la Antigua República Yugoslava de Macedonia a la OTAN podría contribuir a lograr una mayor seguridad y estabilidad en Europa Sudoriental; confía en que las negociaciones de adhesión comiencen próximamente; recuerda, no obstante, que los procesos de adhesión a la Unión y a la OTAN son independientes entre sí;
52. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y al Gobierno y al Parlamento de la Antigua República Yugoslava de Macedonia.